

1-D-1880

C. de D. D. 3



N.º 1

9354

Buenos Aires, 22 Abril 1860

Los Ciudadanos Dn Jacinto Videla
Dn Gregorio Perera y Dn Eriberto
Mendez, presentan los diplomas
que los acreditan Diputados
electos por la Provincia de
San Luis.

Comision de Peticiones y Poderes

Mayo 4 - Le espedido.

15 - Sancionada definitivamente.

M Archivo

CAJA N.º 00021

Del Presidente de la
Junta Escrutadora

San Luis, Marzo 1.º de 1850.



Al Ciudadano, D.º D. Jacinto Videla,

Verificada en la fecha el escrutinio general
de la eleccion practicada el 4.º de Febrero
p.º p.º para tres Diputados al Congreso
Nacional, ha resultado electo y lo he-
noso D. Enrique Mendoza y el D.º D. Cristo-
bal Videla por magna de votos. En su
consecuencia y a los efectos del art. 1.º de
la Ley Nacional de Elecciones, se le adjunta
un ejemplar del acta del escrutinio gene-
ral en que se ha hecho referencia. —

Felicitando a Ud. por el honor que ha me-
recido de sus Conciudadanos, me es satis-
factorio saludarle con mi consideracion
distinguida. —

Juan del Campillo

J.º P.º B.º
Del J.º de E.º



En la Ciudad de San Luis a 1^o de
 Mayo de mil ochocientos ochenta, en
 cumplimiento del Art. 37 de la Ley Nacional
 de elecciones, la junta de que habla el
 art. 3^o aparte 2^o Compravta del Voc
 presidente de Legislatura provincial,
 en remplazo del Presidente de la misma
 del Poder Judicial Superior Tribunal de Justicia
 y del Sr. Juez de Sección 2^a D.
 Juan del Campillo - se reunió en el sala
 de sesiones de la Cámara Legislativa
 a objeto de hacer el escrutinio final
 y correspondiente proclamar, de la
 elección practicada el 1^o de Febrero
 por el Poder Judicial Superior, y orga
 nizada de ordinario con el nombre
 de Presidente de la Cámara Legislativa
 persona del Sr. D. Juan del Campillo
 y asistencia del Secretario del Jue de Sección
 D. Francisco Barbosa, se dio principio
 al acto entregándose por el Voc. Preside
 te de la Legislatura diez y seis pliegos
 unidos procedentes respectivamente
 de las mesas receptoras de votos de to
 das las secciones electorales de la Prova
 Efectuada la apertura de dichos plie
 gos se procedió al escrutinio de la
 elección, resultando el Sr. D. Jacinto Videla
 con mil ochocientos votos y dos votos -
 Sr. Eriberto Mendosa con mil ochocientos
 votos y nueve, el Sr. D. Cristóbal Pereira
 con mil ochocientos votos, Sr. Carlos
 J. Rodríguez con dos votos, Sr. Corrujo
 Astudillo con dos, Sr. Ramón Barboza con
 uno, Sr. Ignacio Adoro con dos, Sr. Ma
 rcial Rodríguez con uno, Sr. Juan S. Parminio
 con uno, Sr. Abelardo Fegueres con uno, Sr.
 Juan C. Urias con uno, Sr. Juan Agustín
 Estrada con uno y Manuel Gutiérrez

Con uno, Don Juan de Barboza con
uno, Don Luis P. Quiroga con uno,
Don Simón de Barró con uno, Don Celestino
Yipre con uno; y habiendo obtenido la
mayoría de votos los expresados Señores
Don Don Jacinto Videla, Don Esteban Menéndez
y Don Don Cristóbal Pereira, fueron por
clamación electos Diputados al H.
Congreso de la Nación. Con lo cual
y no habiéndose presentado protestas
ni ocurrido ninguna otra circunstancia
que espere dudas sobre la le-
galidad de la elección, se dio por
terminado el acto según se bruta la
presente en cuatro ejemplares a los
efectos del Art 42 de la Ley, firmando
los los miembros de la junta y el
Secretario del Juzgado de Sección.

Rafael López Juan del Campillo

Carlos Juan Rodríguez

Don J. Barboza
Secretario

Del Presidente de la
Junta Electoral

San Luis Mar. 1.º de 1880.



A Ciudadanos D.º D.º Electoral Pura

Verificado en la fecha el escrutinio general
de la elección practicada el 1.º de Febrero
proximo pasado para los Diputados
al Congreso Nacional a resultados W. elec-
to y los Señores D.º D.º Jacinto Videla y
D.º Esteban Menéndez por mayoría de votos.
En su consecuencia y a los efectos del
Art 42 de la Ley Nacional de elecciones
se le adjunta un ejemplar del acta del
escrutinio general a que se ha hecho re-
ferencia.

Febrilando a U por el caso que
a merecido de sus Comendadores,
me es satisfactorio saludarle con mi
consideración distinguida.

Juan del Campillo

Don J. Barboza
Secretario



En la Ciudad de San Luis a primero de Mayo de mil ochocientos ochenta, en cumplimiento del artículo 57 de la Ley Nacional de Elecciones, la Junta de que habla el art. 3º apartado 2º Compuesta del Vice-Presidente de la Legislatura Provincial en cumplimiento del Presidente de la misma, del Presidente del Superior Tribunal de Justicia, y del Señor Juez de Sección D. D. Juan del Campuzano, se reunió en el salón de sesiones de la Cámara Legislativa a objeto de hacer el escrutinio general y correspondiente proclamación de la elección practicada el 1.º de Febrero último, para tres Diputados al Congreso Nacional, organizada debidamente con el nombramiento de Presidente recaído en la persona del D. D. Juan del Campuzano y asistencia del Secretario del Juzgado de Sección D. Francisco Barbera, se dio principio al acto entregándose por el Vice-Presidente de la Legislatura, diez y seis pliegos cerrados, procedentes respectivamente de los mismos receptáculos de votos de todas las secciones electorales de la Provincia. —

Efectuada la apertura de dichos pliegos, se procedió al escrutinio de la elección, resultando el D. D. Jacinto Videla con mil ochocientos veinte y dos votos, D. Eriberto Mendonza con mil ochocientos diez y nueve, el D. D. Cristóbal Peña con mil ochocientos catorce, D. Carlos Juan Rodríguez con dos votos, D. Corcino Astudillo, con dos, D. Ramón Barbato con uno, D. Ignacio Alvar, con dos, D. Manuel Jijena con uno, D. Juan Luis Carmona

//

//

//

Con uno, D. Abelardo Figueroa con uno, D. José Carlos Arias con uno, D. Juan Agustín Ortiz Estada con uno, D. Mamerto J. Torres con uno, D. Juan A. Barbato con uno, D. Leonardo Quiroga con uno, D. Ramón Barro con uno, D. Celaturo Jofé con uno, y habiéndose tenido mayoría de votos los expresados Señores D. D. Jacinto Videla, D. Eusebio Mendoza y D. D. Cristóbal Pereira, fueron proclamados electos Diputados al Honorable Congreso de la Nación. Con lo cual y no habiéndose presentado protesta ni ocurrido ninguna otra circunstancia que opusiera dudas sobre la legalidad de la elección, se dió por terminado el acto de que se levanta la presente en Cuatro ejemplares a los efectos del art. 4.º de la Ley firmando los miembros de la Junta y el Secretario del Juzado Sección. —

Juan del Campillo
Rafael Ortiz
Carlos Juan Roszique
Jacinto Videla
Eusebio Mendoza
Cristóbal Pereira

Del Presidente
de la Y. Ejecutiva



San Luis, Marzo 1.º de 1880

Al Ciudadano Sr. Eusebio Mendoza.

Verificado en la fecha el escrutinio general de la elección practicada el 1.º de Febrero próximo pasado para tres Diputados al Congreso Nacional ha resultado U. electo y los Señores Sr. Sr. Cristóbal Pereira y Sr. Sr. Jacinto Videla, por mayoría de votos: en su consecuencia a los efectos del art. 4.º de la Ley Nacional de Elecciones se le adjunta un ejemplar de la acta del escrutinio general a que se ha hecho referencia.

Felicitando a U. por el honor que ha merecido de sus conciudadanos, me es satisfactorio saludarle con mi Consideración distinguida
Juan del Campillo
Jacinto Videla
Eusebio Mendoza
Cristóbal Pereira



En la Ciudad de San Luis a principios
de Marzo de mil ochocientos ochenta, en
cumplimiento del Art.º 37 de la Ley Na-
cional de Elecciones, la Junta de que
habla el art.º 3.º aparte 2.º, Compuesta
del Vice-Presidente de la Legislatura
Provincial en remplazo del Presiden-
te de la misma, del Presidente del Su-
perior Tribunal de Justicia y del Se-
ñor Juez de Sección Sr. Sr. Juan
del Campillo - se reunió en el Sa-
lon de Sesiones de la Cámara Legis-
lativa a objeto de hacer el ser-
vicio general y correspondiente pro-
clamación, de la elección practicada
el primero de Febrero próximo pasado
para tres Diputados al Congreso Na-
cional, y organizada debidamente con
el nombramiento de Presidente reali-
zado en la persona del Sr. Sr. Juan del
Campillo y asistencia del Secretario
del Juzgado de Sección Sr. Francisco Pa-
bozo, se dio principio al acto entran-
dose por el Vice-Presidente de la Legis-
lativa diez y seis pliegos sellados
procedente respectivamente de las
mesas receptoras de votos de todos



Las Secciones Electorales de la Provin-
cia.

Checuada la apertura de dichos
pliegos se procedio al escrutinio de la
eleccion resultando el Sr. Sr. Jacinto
Videla con mil ochocientos veinte y dos
votos, Sr. Eriberto Mendosa con mil ocho-
cientos diez y nueve, el Sr. Sr. Cristobal
Vercira con mil ochocientos catorce, Sr.
Carlos Juan Rodriguez con dos votos, Sr.
Borcino Astudillo con dos, Sr. Ramon
Barbeito con uno, Sr. Ygnacio Adaro
con dos, Sr. Marcial Eizena con uno,
Sr. Juan Luis Sarmiento con uno, Sr. Me-
lardo Figueroa con uno, Sr. Jose Carlos
Arias con uno, Sr. Juan A. Ortiz Estrada
con uno, Sr. Mamerto Gutierrez con uno,
Sr. Juan A. Barbeito con uno, Sr. Lindor
L. Quiroga con uno, Sr. Reimundo Bar-
ro con uno y Sr. Celestino Jofre con
uno y habiendo obtenido mayoria de
votos los representantes Senores Sr. Sr. Ja-
cinto Videla, Sr. Eriberto Mendosa y
Sr. Sr. Cristobal Vercira fueron procla-
mados electos Diputados al Hono-
rable Congreso de la Nacion. Con
lo cual y no habiendose presentado pro-
testas ni ocurridos ninguna otra cir-
#

Constatando que opusiere dudas sobre
la legalidad de la eleccion, se dio por
terminado el acto de que se levanto
la presente en cuatro ejemplares a
los efectos del Art. 42 de la Ley, firman-
dolos los miembros de la Junta y el Se-
cretario del Juzgado de Seccion

Juan del Campillo

Rafael Cortez

Carlos Juan Rodriguez

José María Barbeito
Jefe de Sección

